

MEMORIALIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3824 - Precio S./ 300.- Director: Lcdo. Carlos Ch. Manzur Sandoval. Ecuador. Martes 26 de Abril de 1994

EUDORO ALTAMIRANO ECONOMISTA

PROYECTOS Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA TANTOR S.A.**

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRÍCOLA TANTOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000935 el 09 MAR 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjal, con el No. 12 el 24 de marzo de 1994.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Eduardo Crespo del Campo, en su calidad de Presidente Administrativo de la compañía, casado, ecuatoriano con domicilio en esta ciudad.
- 3.- **CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/ 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'000.000,00.
- 5.- **INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 750.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/2'250.000,00, en dos años-plazo.
- 6.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo tercero de sus estatutos sociales, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y el capital pagado es de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES. Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la cinco mil inclusive.

Guayaquil, 21 de abril de 1994
Ab. Norma Iturralde Arévalo
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

3000013